NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE JUNIO 2012

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión obedece, por un lado, a que el desvío de la inflación ha reflejado principalmente factores temporales de oferta y, por otro, a que el ritmo de crecimiento de la economía es cercano a su potencial. Asimismo, se ha elevado nuevamente la incertidumbre en los mercados financieros internacionales y como reflejo de ello se viene registrando una caída de los precios internacionales de *commodities*.

El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes en los instrumentos de política monetaria.

- 2. La inflación en mayo registró una tasa mensual de 0,04 por ciento, reflejando los menores precios de algunos alimentos perecibles, así como la rebaja de las tarifa de electricidad y del transporte interprovincial. Con esta evolución, la tasa de inflación anual se ubicó en 4,14 por ciento. La tasa de inflación subyacente de mayo fue 0,33 por ciento con lo cual acumuló una tasa de 3,77 por ciento en los últimos 12 meses. La inflación sin alimentos y energía fue 0,23 por ciento, con una variación anual de 2,59 por ciento.
- 3. La evolución de la inflación en mayo muestra que se habría iniciado la reversión de los factores de oferta que elevaron la inflación temporalmente por encima del rango meta. Se espera una reducción sostenida de la tasa de inflación anual a partir de mediados de año, con lo que la tasa de inflación convergería al rango meta.
- 4. Algunos indicadores actuales y adelantados de actividad muestran que el crecimiento de la economía se ha estabilizado alrededor de su nivel sostenible de largo plazo. Por otro lado, los indicadores de la economía mundial muestran que se ha acentuado la incertidumbre sobre el ritmo de crecimiento de la actividad económica global.
- 5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.
- 6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 12 de julio de 2012.

Lima, 7 de junio de 2012